



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

#### APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN MONTEVEJEJO II DE CAMARENA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017 la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Monteviejo II, se expone al público para que durante el plazo de quince días hábiles desde su publicación pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes. Se considerará definitivo el acuerdo si no se presenta reclamación.

#### **MODIFICACIÓN:**

Se añade un nuevo párrafo al artículo 33. Apartado F (Facultades del Consejo Rector):

“Así podrá acordar el corte de suministro de agua potable a cualquier propietario que no abone en los plazos establecidos los consumos que se giren por la Entidad.

La falta de pago de dos recibos consecutivos o tres no consecutivos, en el plazo de un año natural, previo requerimiento fehaciente al propietario o por carta certificada o por notificación personal, facultará al Consejo Rector a tomar la decisión del correspondiente corte de suministro que será ejecutado con los medios materiales y de personal que establezca a tal fin le órgano de gobierno de la Entidad.

El propietario será responsable de los gastos ocasionados por el corte y restablecimiento de del suministro de agua.

Cualquier manipulación de los sistemas de suministro de agua (Precintos, contadores, etc.) supondrá una penalización para el propietario causante de las mismas consistente en el abono del recibo máximo de agua del periodo facturado, y además una multa de 300,00 euros.

Igualmente el propietario causante de las citadas manipulaciones será responsable de los gastos de reparación de los sistemas manipulados y su correcta puesta en funcionamiento”.

Camarena 17 de abril de 2017.- La Alcaldesa, María del Rosario García Saco.

N.º I.- 2038